



# FEDERACION CINOLOGICA ARGENTINA

## COMISION NACIONAL PERROS DE BUSQUEDA

### PROTOCOLO PARA COLABORADORES REFERENTES DE ESTA COMISION QUE RESIDAN EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS

Con el motivo de difundir y organizar la actividad en distintas localidades del interior del país, la comisión Nacional de búsqueda de la Federación Cinológica Argentina, establece el presente Protocolo y Normativas a cumplir por los Colaboradores Referentes en su lugar de residencia., QUE VOLUNTARIAMENTE QUIERAN COLABORAR CON LA CNPB.

FUNCION DE LOS **COLABORADORES REFERENTES** DE ESTA COMISION:

Promover y difundir la actividad y el entrenamiento de los perros de búsqueda, organizar talleres de trabajo, organizar grupos de trabajo, asistir en la medida posible a quienes tengan interés en la función del perro de búsqueda, organizar eventos o seminarios promovidos por esta comisión, enviar un resumido informe trimestral de su gestión y actividad para que esta comisión lo difunda en sus redes.

Los colaboradores referentes podrán **participar sin cargo** en cualquier evento que organice esta comisión, charlas didácticas, seminarios virtuales o presenciales, cursos, exámenes, certificaciones.

REQUISITOS:

- 1) Los colabores referentes serán seleccionados por la CNPB-FCA
- 2) La designación será por un periodo de 18 meses.
- 3) La renovación de un segundo periodo, quedara a criterio de la CNPB-FCA
- 4) Deben presentar un breve curriculum de trabajo con perros de búsqueda.
- 5) Tener mínimo 5 años dentro de la actividad, con cursos de especialización.
- 6) Pertenecer a una ONG, fuerza de seguridad., bomberos voluntarios, asociación civil.

OBLIGACIONES:

- 1) Tiene como función principal difundir la actividad dentro de su área de residencia y zonas aledañas.
- 2) Todo evento a realizar lo comunicara previamente a la CNPB para su autorización.
- 3) Difundir la actividad de esta comisión, en todas las localidades de cercanía.
- 4) No podrá implicar a la CNPB ni a la FCA, en eventos personales o trabajos personales.
- 5) Envara un informe de trimestralmente a la CNPB a modo de reseña de la actividad.
- 6) Tratara de lograr objetivos que sean acordes al lineamiento de la CNPB y de la FCA.
- 7) Apoyar todas las publicaciones en redes sociales de esta Comisión con reacciones y comentarios positivos
- 8) Replicar y compartir en las redes sociales y grupos de su zona de residencia las publicaciones de esta Comisión.
- 9) Participar de las reuniones virtuales cuando sean convocados por esta comisión.
- 10) Los Colaboradores referentes que mayor compromiso y actividad demuestren en su periodo de gestión, serán premiados con reconocimientos destacados por esta comisión, como así también con menciones de reconocimiento públicas en las redes sociales.

**COMISION NACIONAL PERROS DE BUSQUEDA (CNPB-FCA)**